RESOLUCIÓN No. 376 de 2026
(30 de octubre)

POR LA CUAL SE ORDENA DAR APERTURA AL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA Nro. 015 – 2026

La Alcaldesa Encargada del Municipio de Toribio Departamento del Cauca, mediante Decreto Nro. 060 del 27 de octubre de 2026, en ejercicio de las facultades legales y constitucionales, y en especial las contenidas en el art. 314 y 315 de la Carta Política, el artículo 11 de la ley 80 de 1993, la ley 1150 de 2007, y el articulo 2.2.1.1.2.1.5 y;

CONSIDERANDO

1. Que el artículo 11, numerales 1 y 3, literal b de la Ley 80 de 1993 otorga competencias a los Alcaldes para celebrar contratos a nombre de los municipios, y, por ende, ordenar dirigir todos los trámites necesarios para realizar la selección objetiva.

2. Que la ley 80 de 1993 consagra los principios de transparencia, selección objetiva, economía y responsabilidad, los cuales se deben tener en cuenta al momento de adelantar las actuaciones contractuales de las entidades estatales, para buscar de esta forma el cumplimiento de los fines, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados.

3. Que con el objeto de dar cumplimiento a lo ordenado por el numeral 1º del artículo 25 de la ley 80 de 1993, la Secretaria de Obras Públicas del Municipio de Toribio presento en su oportunidad los estudios previos para adelantar la contratación para la "CONSTRUCCIÓN PLACA DEPORTIVA PARA LA VEREDA LA CAPILLA DEL RESGUARDO INDÍGENA DE TACUEYÓ, MUNICIPIO DE TORIBÍO, CAUCA" los cuales han sido publicados en el Portal Único de Contratación www.colombiacompra.gov.co, junto con el proyecto de pliego de condiciones y la convocatoria pública, desde el 21 de octubre de 2026.

4. Que el cronograma del proceso de selección, una vez surtidas las etapas establecidas en el proyecto de pliego de condiciones es el siguiente:

CRONOGRAMA DEL PROCESO

ETAPA	FECHA INICIO	LUGAR

Proyecto y reviso: Laura Ximena Angola M., Asesora contratista Oficina Jurídica M

Publicación estudios previos, proyecto de pliegos de condiciones, aviso de convocatoria	PROCESO SURTIDO	Secretaria de Obras Publicas municipal, página www.colombiacompra.gov.co y www.toribio-cauca.gov.co
Observaciones al proyecto de pliegos de condiciones	PROCESO SURTIDO	Correo electrónico obraspublicas@toribio-cauca.gov.co, oficina de archivo central, kra 3 # 3 - 12 edificio CAM primer piso, hasta las 4:00 pm
Respuesta a las observaciones al proyecto de pliegos de condiciones	PROCESO SURTIDO	Página SECOP www.colombiacompra.gov.co y www.toribio-cauca.gov.co
Publicación pliego de condiciones definitivo, acto administrativo que ordena la apertura.	30 de octubre de 2026	Secretaria de Obras Publicas municipal página www.colombiacompra.gov.co y www.toribio-cauca.gov.co
Presentación de manifestación de interés	Hasta el 03 de noviembre de 2026 a las 10:00 a.m.	Oficina de archivo central, kra 3 # 3 - 12 edificio CAM primer piso, hasta las 10:00 a.m.
Sorteo de manifestación de interés	el 03 de noviembre de 2026 a las 10:00 a.m.	Secretaria de Obras Publicas Segundo piso Centro Administrativo Municipal
Visita de obra no obligatoria	El 04 de noviembre de 2026	Secretaria de Obras Publicas Segundo piso Centro Administrativo Municipal
Respuesta a las observaciones al pliego de condiciones	05 de noviembre de 2026 a las 10:00 a.m.	Secretaria de Obras Publicas municipal, página www.colombiacompra.gov.co y www.toribio-cauca.gov.co
Plazo máximo para la expedición de Adendas	07 de noviembre de 2026 a las 10:00 a.m.	Página SECOP www.colombiacompra.gov.co y www.toribio-cauca.gov.co

Proyecto y reviso: Laura Ximena Angola M., Asesora contratista Oficina Jurídica

Presentación de propuestas y publicación del acta de cierre	Hasta el 10 noviembre de 2026 a las 10: 00 a.m.	Oficina de archivo central, kra 3 # 3 - 12 edificio CAM primer piso, hasta las 10:00 a.m.
Evaluación de requisitos habilitantes y propuesta económica, – elaboración del informe de evaluación	Hasta el 13 de noviembre de 2026	Secretaria de Obras Publicas Segundo piso Centro Administrativo Municipal
Publicación del informe preliminar de evaluación	13 de noviembre de 2026 hasta la 4:00 p.m.	Página SECOP www.colombiacompra.gov.co y www.toribio-cauca.gov.co
Traslado para observaciones al informe de evaluación de las ofertas (plazo máximo para presentación de subsanaciones)	Desde el 13 de noviembre hasta el 17 de noviembre 2026, hasta la 10:00 a.m.	Correo electrónico obraspublicas@toribio-cauca.gov.co , oficina de archivo central, kra 3 # 3 - 12 edificio CAM segundo piso
Publicación del informe final de evaluación de la oferta	18 de noviembre 2026	Página SECOP www.colombiacompra.gov.co y www.toribio-cauca.gov.co
Adjudicación del contrato – contestación de observaciones al informe de evaluación	19 de noviembre 2026	Oficina jurídica Centro Administrativo Municipal
Firma del contrato	20 de noviembre 2026	Oficina jurídica Centro Administrativo Municipal
Entrega de garantías de cumplimiento y responsabilidad civil extracontractual	24 de noviembre 2026	Secretaria de Obras Publicas Segundo piso Centro Administrativo Municipal
Aprobación de garantías	26 de noviembre 2026	Oficina jurídica Centro Administrativo Municipal

5. Que revisado el proceso precontractual y teniendo en cuenta que ya se surtió el termino de publicación y presentación de observaciones y sugerencias al proyecto de pliego de condiciones establecido en el Decreto 1082 de 2015, por lo que el Municipio considera oportuno dar apertura al proceso de contratación publicando los pliegos de condiciones definitivos de la convocatoria que tiene por objeto la "CONSTRUCCIÓN PLACA DEPORTIVA PARA LA VEREDA LA CAPILLA DEL RESGUARDO INDÍGENA DE TACUEYÓ, MUNICIPIO DE TORIBÍO, CAUCA."

Proyecto y reviso: Laura Ximena Angola M., Asesora contratista Oficina Jurídica _____

6. Que durante el periodo de publicación del proyecto de pliego de condiciones el día pasado 29 de octubre de 2026, GILBERTH JEOVANNY DIAZ VALENCIA identificado con cedula de ciudadanía N° 76.324.807 de Popayán, Cauca, presenta oficio digital por medio del correo electrónico ante la Administración Municipal con fecha, jueves 29 de octubre de 2026; a las 7:52 a.m. y MAURO REALPE PÉREZ. identificado con cedula de ciudadanía N° 87.247.054 de la Cruz, Nariño, presenta oficio ante la Administración Municipal con fecha jueves 29 de octubre de 2026 a las 08:05 a.m. donde solicitan la limitación de MiPymes Nacionales con domicilio en el Municipio de Toribio - Cauca, **por lo que la entidad considera viable, por lo que estas solicitudes fueron procedentes para limitar el presente proceso.** De conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021:

> ***ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.2. Convocatorias limitadas a Mípyme**. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben limitar la convocatoria de los Procesos de Contratación con pluralidad de oferentes a las Mipyme colombianas con mínimo un (1) año de existencia, cuando concurran los siguientes requisitos:*
>
> *1. El valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.*
>
> *2. Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme colombianas para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura, o el que haga sus veces de acuerdo con la normativa aplicable a cada Proceso de Contratación.*
>
> *Tratándose de personas jurídicas, las solicitudes solo las podrán realizar Mipyme, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual.*

Proyecto y reviso: Laura Ximena Angola M., Asesora contratista Oficina Jurídica H

Tratándose de personas jurídicas, las solicitudes solo las podrán realizar Mipyme, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual.

***PARÁGRAFO.** Las cooperativas y demás entidades de economía solidaria, siempre que tengan la calidad de Mípyme, podrán solicitar y participar en las convocatorias limitadas en las mismas condiciones dispuestas en el presente artículo.*

***ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.3. Limitaciones territoriales.** De conformidad con el parágrafo 1 del artículo 12 de la Ley 1150 de 2007, las Entidades Estatales, independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, pueden realizar convocatorias limitadas a Mipyme colombianas que tengan domicilio en los departamentos o municipios en donde se va a ejecutar el contrato. Cada Mipyme deberá acreditar su domicilio con los documentos a los que se refiere el siguiente artículo.*

***ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.4. Acreditación de requisitos para participar en convocatorias limitadas.** La Mipyme colombianas deben acreditar que tiene el tamaño empresarial establecido por la ley de la siguiente manera:*
1. Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil.
2. Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación.

Para la acreditación deberán observarse los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen.

***PARÁGRAFO 1.** En todo caso, las Mipyme también podrán acreditar esta condición con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.*

***PARÁGRAFO 2**. Para efectos de la limitación a Mipyme, los proponentes aportarán la copia del registro mercantil, del certificado de existencia y representación legal o del Registro Único de Proponentes, según corresponda conforme a las reglas precedentes, con una fecha de máximo sesenta (60) días calendario anteriores a la*

prevista en el cronograma del Proceso de Contratación para el inicio del plazo para solicitar la convocatoria limitada.

PARÁGRAFO 3. *En las convocatorias limitadas, las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, solo deberán aceptar las ofertas de Mipyme o de proponentes plurales integrados únicamente por Mipyme.*

PARÁGRAFO 4. *Los incentivos previstos en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.3 de este Decreto no excluyen la aplicación de los criterios diferenciales para los emprendimientos y empresas de mujeres en el sistema de compras públicas.*

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – Dar APERTURA al proceso de SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA SAMC-015-2026, cuyo objeto es la "CONSTRUCCIÓN PLACA DEPORTIVA PARA LA VEREDA LA CAPILLA DEL RESGUARDO INDÍGENA DE TACUEYÓ, MUNICIPIO DE TORIBÍO, CAUCA"

ARTÍCULO SEGUNDO: Los pliegos de condiciones definitivos se podrán consultar desde el 30 de octubre de 2026 en la página web www.colombiacompra.gov.co. y en la secretaria de Obras Públicas del municipio en la carrera 3 # 3 – 12, Alcaldía Municipal Toribio – Cauca

ARTÍCULO TERCERO: Téngase como presupuesto oficial la suma de **CIENTO CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($150.000.000) MCTE** recursos para la vigencia 2026, bajo la siguiente disponibilidad:

Número certificado disponibilidad presupuestal.	Fecha certificad2o disponibilidad presupuestal.	Valor certificado de disponibilidad presupuestal
0000553	15/09/2026	$150.000.000

ARTICULO CUARTO: LIMITAR la participación del proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía SAMC-015-2026, solo a Mipymes nacionales domiciliadas en el Municipio

Proyecto y reviso: Laura Ximena Angola M., Asesora contratista Oficina Jurídica

de Toribio- Cauca, por lo cual solo se evaluaran propuestas de MiPymes nacionales domiciliadas en el Municipio de Toribio- Cauca, lo cual se verificara la dirección consignada en el respectivo registro mercantil, certificado de existencia y representación legal y/o documento que legalmente aplique, según sea el caso, ello teniendo en cuenta que en la oportunidad establecida en el cronograma del presente proceso se solicitó limitación a MIPYMES TERRITORIALES.

ARTICULO QUINTO: Convóquese a la veeduría ciudadana, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 850 del 2003 y el artículo 66 de la Ley 80 de 1993.

ARTICULO SEXTO: La presente rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en el despacho de la alcaldía municipal de Toribio Cauca, a los (30) días de octubre de 2026.

MAYRA ALEJANDRA YULE LOZADA
Alcaldesa Encargada
Municipio de Toribio- Cauca

Proyecto y reviso: Laura Ximena Angola M., Asesora contratista Oficina Jurídica